PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, ENRIQUE PEÑA NIETO, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE LA MUERTE DE LA NIÑA PAULETTE GEBARA FARAH, A CARGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se solicita al gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, un informe pormenorizado sobre los resultados de la investigación de la muerte de la niña Paulette Gebara Farah, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La muerte de la niña Paulette Gebara Farah es un hecho que ha generado, una gran cantidad de sospechas sobre la forma en que fueron conducidas las investigaciones, y más aún, los resultados de las mismas, que no han dejado conforme a la sociedad que clama se haga justicia y se conozca la verdad.

Cronología de los hechos:

22 de marzo. Los padres de la niña Paulette Gebara Farah reportan la desaparición de su hija, quien al parecer y según los datos ofrecidos por la Procuraduría General del Estado de México, de forma inmediata, nunca salió de su casa ni del edificio ubicado en Interlomas, municipio de Huixquilucan.

26 de marzo. Después de una intensa campaña mediática para dar con el paradero de la niña Paulette Gebara, el Procurador Alberto Bazbaz Sacal, con equipo de la propia institución realizaron una investigación en el departamento, y en específico en la recámara de Paulette “sin detectar nada extraño”, como lo expresara Bazbaz.

27 de marzo. La madre de Paulette, Lizette Farah permitió la entrada de medios de comunicación a su hogar a los que otorgó entrevistas en la recámara de la niña. Fue el último día en que la Procuraduría del Estado de México permitió a la familia permanecer en su domicilio para continuar con las investigaciones correspondientes.

29 de marzo. La Procuraduría estatal solicitó el arraigo de ambos padres así como de las nanas de la niña por supuestas contradicciones e inconsistencias en las declaraciones, e incluso, falsedad en las mismas.

30 de marzo. Autoridades ministeriales ingresan nuevamente al departamento de la familia en donde encuentran muerta a Paulette debajo de su cama. La condición jurídica de su madre, Lizette Farah, paso a indiciada por homicidio, pues según las versiones de la Procuraduría la menor fue asesinada por asfixia mecánica por obstrucción de fosas nasales y compresión torácicoabdominal.

31 de marzo. El Procurador Bazbaz señaló a la madre de Paulette como probable responsable, al mencionar diversos trastornos de personalidad que no hacían creíbles sus declaraciones.

3 de abril. La Procuraduría de Justicia del Estado de México solicita levantar el arraigo ejercido contra los padres y las nanas de la niña.

4 de abril. El Procurador Bazbaz modifica la versión que incriminaba a la madre y señala que no existían los elementos para considerar que se tratase de un homicidio.

21 de mayo. Dos meses después de la desaparición de Paulette, el Procurador Alberto Bazbaz, en conferencia de prensa dio los resultados de las investigaciones señalando que la muerte de la niña se debió a un accidente y que no existe homicidio alguno.

25 de mayo. El Procurador General de Justicia del Estado de México, Alberto Bazbaz Sacal renuncia a su cargo argumentando que su actuación en la investigación llevada a cabo para esclarecer la muerte de la niña Paulette Gebara Farah, generó un desgaste al vínculo que debe existir entre la PGJEM con la sociedad.

No obstante la renuncia del Procurador Bazbaz, aún quedan muchos cuestionamientos en el aire que sin duda deben ser aclarados por las autoridades del Estado de México.

La renuncia de Bazbaz después de haber dado carpetazo al asunto, no deja satisfechos a los mexiquenses y a la sociedad en general. El proceso de investigación y la presentación de resultados sobre el caso, más que respuestas ha generado inquietud y malestar generalizado.

El caso de la niña Paulette ha sido el reflejo de un sistema de procuración de justicia en donde lo que prevalece es la incompetencia de las autoridades del Estado de México.

Falta de claridad, de transparencia, de cuidado en las investigaciones, de profesionalismo, de eficiencia es lo que caracterizó a quienes tuvieron a su encargo este caso, en el que se incriminó a personas, se dieron argumentos fuera de la realidad y de tiempo, en el que la veracidad de los datos ofrecidos ha quedado en entredicho.

Los ciudadanos del Estado de México merecen una explicación veraz sobre lo ocurrido, y que el asunto no quede en la impunidad y en el silencio de los gobernantes.

Es por ello que se solicita al gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, ofrezca la información completa, la información que el ex procurador no pudo brindar a una sociedad cansada de indefiniciones, cansada de que no haya resultados óptimos.

Se trata de un caso que no puede quedar en la oscuridad de un archivo, sino que debe salir a la luz para que se haga justicia, para que se diga la verdad y los ciudadanos puedan recobrar la confianza en sus instituciones.

Por lo anterior se presenta el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, un informe pormenorizado sobre los resultados de la investigación de la muerte de la niña Paulette Gebara Farah.

Segundo. Se exhorta al gobernador Enrique Peña Nieto, en carácter de urgente, explique a la ciudadanía del Estado de México, de manera clara, oportuna, transparente y veraz, los resultados de la investigación sobre la muerte de la niña Paulette Gebara Farah.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente, Recinto Legislativo de Xicoténcatl, Ciudad de México, a los 2 días del mes de junio de 2010.